



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA - - - - -
ACUERDO DE PRÓRROGA POR PARTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA POR INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 70 FRACCIONES XIV, XXIX,
XXX, XXXVII, INCISOS (A) Y (B), XLV, DEL ARTÍCULO 72
FRACCIONES I, III, V, VII, VIII, IX, INCISOS (A), (B), (C), (D),
(E), Y (F), X, XI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL ARTÍCULO 22
FRACCIÓN XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA,
CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2018 DE LA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO.**

- - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con tres minutos del día ocho de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, Secretario de Servicios Parlamentarios, Secretario de Servicios Administrativos, y Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente del Honorable Congreso del Estado.

En uso de la palabra, el Lic. Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, después de lo cual ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Para El Estado De Oaxaca. Acto seguido y una vez vistas las citadas leyes que en sus Artículos 70, 72, y 22 textualmente *Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan: ... XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; ... XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; ... XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana ... XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental; Artículo 72. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: I. Agenda legislativa; ... II. Orden del Día; ... VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités; VII. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas; VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo; IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración; X. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia, XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro; Artículo 22. Además de lo señalado en el artículo 70 de la Ley General, el Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información: ... XI. Las que le señalen esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables. -----

En ese orden, se hacen las siguientes:

----- CONSIDERACIONES -----

De conformidad con lo antes expreso en la Ley; y tomando en consideración que hubo una reestructuración interna en el cambio de la Sexagésima Tercera a la Sexagésima Cuarta Legislatura, creándose una nueva dirección denominada "Biblioteca y Archivo" de acuerdo al artículo 90 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que a la letra dice: *ARTÍCULO 90. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, para cumplir eficazmente con su tarea, contará con las siguientes Direcciones: ... IV. Dirección de Biblioteca y Archivo. La cual, debido a su denominación se hará cargo de todo tipo de archivo que se haya generado y se genere en las áreas administrativas pertenecientes al H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dada la situación antes mencionada, y tomando en consideración el*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

A continuación, el Lic. Jorge Abraham González Illescas Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente: 1.- Pase De Lista De Asistencia Y Verificación Del Quorum, 2.- Lectura Y Aprobación Del Día, 3.- Discusión de prórroga de cumplimiento de obligaciones de transparencia de las fracciones ya referidas., 4.- Acuerdos, 5.- Clausura Y Levantamiento De Acta. - - - - -

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Lic. Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. - - - - -

3.- DISCUSIÓN DE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LAS FRACCIONES YA REFERIDAS. Los suscritos en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Obligaciones previstas en los artículos 70 fracciones XIV, XXIX, XXX, XXXVII, incisos (A) y (B), XLV, del artículo 72 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX, incisos (A), (B), (C), (D), (E), Y (F), X, XI, de la Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública; y el artículo 22 fracción XI, de la Ley

↑
ⓐ
ⓑ



Gobierno Constitucional
 del Estado de Oaxaca
 Poder Legislativo
 LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

acuerdo AC/CT/041/2018 emitido por el Comité de Transparencia de la Sexagésima Tercera Legislatura por el que da un plazo de trescientos sesenta y cinco días hábiles para que la unidad administrativa encargada en ese entonces de realizar el archivo llevara a cabo todos los trámites necesarios para conformar el Catálogo de Disposición Documental , lo anterior, con fundamento en los artículos 44 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 68 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

4.- ACUERDOS por unanimidad de votos de sus integrantes se declara:

----- **PRÓRROGA DE LA INFORMACIÓN** -----

ÚNICO. – De conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se OTORGA LA PRÓRROGA a la Dirección de Biblioteca y Archivo, además de otorgarle a partir de la firma de este acuerdo trescientos sesenta y cinco días naturales a efecto de que elabore todos los trámites necesarios tendientes a conformar el Catálogo de Disposición Documental y el Instrumento de Control y Consulta Archivística por lo que se está de manera obligada a publicar sobre este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes. -----



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIV Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

5.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen quienes intervinieron para la debida constancia legal. -

DAMOS FE. - - - - -

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.


Lic. Jorge Abraham González Illescas

**Secretario de Servicios
Parlamentarios**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


C.P. Omar Maldonado Aragón

**Secretario de Servicios
Administrativos.**


Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas

**Titular del Órgano
Interno de Control.**